

17.49 APOYO FINANCIERO A PROYECTOS DE I+D+i EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA CONECTADA 4.0

12 de Septiembre de 2017

El Ministerio de Economía y Competitividad ha publicado la [orden de bases de ayudas para proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0.](#)

Beneficiarios

Grandes empresas y PYMES.

Prioridades temáticas

1. Soluciones de negocio y plataformas colaborativas.
2. Tratamiento masivo de datos.
3. Fabricación aditiva.
4. Robótica avanzada.
5. Sensores y sistemas embebidos.

Tipos de proyectos

- Proyectos de investigación industrial.
- Proyectos de desarrollo experimental.
- Proyectos de innovación en materia de organización.
- Proyectos de innovación en materia de procesos (los proyectos de innovación realizados por grandes empresas únicamente serán objeto de ayuda si colaboran con PYMES y que éstas corran con un mínimo del 40% del total de los costes subvencionables).

Características - Financiación -

- Plazo máximo de amortización: 10 años incluyendo un período de carencia de tres años.
- Tipo de interés: se determinará en la convocatoria, siendo en cualquier caso igual o superior al tipo de interés Euribor a un año publicado por el Banco de España correspondiente al mes anterior a la aprobación de la convocatoria o, en su caso, al mes anterior a su concesión.

Conceptos subceptibles de ayuda

- Costes de personal.
- Costes de instrumental y material inventariable
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia.
- Gastos generales

Subcontratación

No se podrá subcontratar más del 50% del coste del proyecto.

Financiación

El importe de la financiación será del 80% sobre el presupuesto financiable.

Límites máximos de los préstamos a conceder:

- Proyectos de investigación industrial, 10.000.000 euros por empresa y proyecto.
- Proyectos de desarrollo experimental, 7.500.000 euros por empresa y proyecto.
- Proyectos de innovación en materia de organización y procesos, 5.000.000 euros por empresa y proyecto.
- Por empresa 10.000.000 euros por el total de los proyectos en los que resulte beneficiaria en la misma

convocatoria, respetando los límites anteriores.

Garantías

Se exigirá antes de la resolución de concesión del préstamo, por importe del 20% del préstamo propuesto.

INVEMA ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.